



Gobierno de Chile
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

ID DOC : 7471073

**CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 23164

SANTIAGO, 11 de Febrero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Vilma Susana MACAS PALMA de nacionalidad ECUATORIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 21 de Noviembre de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°A4983023.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Vilma Susana MACAS PALMA de nacionalidad ECUATORIANA hasta 20/05/2015.
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 62.648.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

msn

N° Int: 5254169
[662]11/02/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes